

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
POR SU TIPOGRAFIA A VAPOR
Calle del Cerrito 84

EL BIEN PÚBLICO

DIARIO DE LA MANANA

REDACCION Y ADMINISTRACION, CERRITO 84

DIRECTOR—JUAN ZORRILLA DE SAN MARTÍN

AVISOS Y SOLICITADAS HASTA LAS 6 DE LA TARDE

Almanaque
Sábado 3. * La Invenación de la Sta. Cruz,
santos Alejandro y Juventín.
Cuarto creciente el 32, 32 m. de la mañana.
El sol sale a 6:44; se pone a las 19:17.

SOCIEDAD DE S. VICENTE DE PAUL

Conferencia de Señoras
Se suplica á las personas piadosas que
tengan disponibles prendas de ropa ó calzado
de uso, se digan remitirlo á la ropería
de la Conferencia de Señoras; sitá en la ca-
lle del Uruguay núm. 64.

Con ese pequeño desprendimiento se con-
seguirá cubrir la desudeza de infinidad de
infelizados, cuyas necesidades no alcanza-
rían llenar la Sociedad, por mas que multipli-
caren sus esfuerzos, a causa de su excesivo
número.

Espera la Conferencia que las almas ca-
ritativas atenderán este pedido y se digna-
rán enviar lo sobrante, siquiera, de sus casas.

LA SECRETARIA.

EL BIEN PÚBLICO

MONTEVIDEO, MAYO 3 DE 1879.

Faltan hombres!

Ha pasado la época de las emociones parlamentarias. El ruido de la interpelación ha corrido á oírtarse en el alacan de todos los ruidos, y apénas si del cañón que sostiene la escuadra de un pueblo americano nos llega algún rumor débil, inconsistente y perdió que no alcanzará á turbarnos.

Estamos solos los más con nuestro presente, que no es de los más felices, con nuestros recuerdos, que no son de los más caros, con nuestras ilusiones, que, aparte de no ser muchas, no están tampoco dotadas de la mas firme de las bases.

Todo en torno convida á meditar. Me-
ditemos.

Tenemos sobre la mesa, al alcance de la vista y de la mano, proyectos económicos, muchos disueltos en la atmósfera y en contacto íntimo con los pulmones muchos anti-proyectos, muchas causas que esterilizarán todos los planes, por mediados, por sabios que ellos sean.

Y es que los planes nada son sin los hombres, como las piezas de una máquina para son el mecanismo que se dota de la curiosidad, pero apéndice órganos ú orgánulos de la francmasonería. El revela, cuando menos, que se nos considera muy capaces de no decir á todo, amén. Revela también la injusticia con que se pinta á los jesuitas como serviles aduladores de todo poder, y la maléfica con que se asegura que somos enemigos de las libertades públicas y de las formas de gobierno que tienen por base á la democracia.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos o lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

do querer remediar con su pala el mal que tal vez ayudó á producir y que el mecánico habría sabido prevenir en su causa.

Guarda así de creer que dirige á los pueblos quienes apéndices los hace andar, quien observa las irregularidades de su marcha, y no busca mas remedio que poner ó quitar carbon.

Falta el mecanico, falta el hombre, faltan la cabeza que concibe y el ojo práctico que sorprende el entropimiento en la rueda ó en el diente que la origina.

Faltan hombres!

Hay proyectos, muchos proyectos: de tierras públicas, de extinción de deudas, de recta aplicación de las rentas, de reducción de gastos públicos, de escuelas, de artes y oficios....

Perdemos lo decimos con tanto desaliento como convicción: falta lo que vale mas que todos los proyectos.

Faltan hombres!

Justicia cumplida

Leyendo lo que dice *El Siglo* al revisar á *La Reforma* hemos quedado llenos de admiración. El diario *revoltoso* dice, y lo apadrina aunque con disimulo *El Siglo*, que en la Cámara los jesuitas hacen trabajos de zapa.

Ignorábamos hasta ahora que en las Cámaras hubiese tomado asiento ningún jesuita, aunque sabíamos, y eso por haberlos indicado *La Reforma*, que algunos de los señores representantes era

Picados por la curiosidad, hemos pasado la vista por el artículo á que *El Siglo* se refiere, y hemos visto en él que, como viven esos militares que, después de estar con sus sueldos integros en servicio activo, pasan repentinamente y por una disposición superior á vivir con la mitad de lo que vivían!

Como es que las viudas se hallan en el mismo caso?

Es mas doloroso descontárselo un 10 p. ó

los que gozan sueldos integros, que descontárselas la mitad de sus sueldos?

No. Y así como viven señores Jefes y Oficiales que se han sacrificado mas que los empleados civiles, con sus solos medios sueldos, pueden vivir muy comoda y perfectamente, aquellos que gozan sueldos integros y que no se les des cuenta sino un 10 p. ó

Los empleados civiles que con horrores excepcionales pasan toda su vida en las oficinas rodeadas de todas las comodidades apetecibles, sin mas sacrificio que una holgada rutina, abrigados en el frio, refrescados en el calor, con sirvientes que le ceban mate, y donde la mayor parte del tiempo no hacea mas que leer los diarios ó obras escogidas, esos empleados, no son mas dignos de consideración que los militares que han perdido sus fortunas sus hábitos ó conocimientos de trabajo ó los campamentos, donde no tienen mas techo que el estrellado ó tempestuoso cielo, si mas lecho que el barro ó fango, si no, mas alimento que un suco y sanguinato pedazo de carne, expuestos sus cuerpos á las inclemencias de los tiempos y sus vidas por los enemigos que combatian; y sin embargo estos ultimos osus viudas viven con medio sueldo ó menos, y los señores empleados civiles viven con sus sueldos integros.

Y sin embargo los Representantes del pueblo tendrán escriturales en descontártelas un 10 p. ó que servirá para crear un capital á los mismos, No pensaran lo mismo por cierto los empleados civiles, y sin decir esto ni monto, quedaran muy satisfechos ante una disposición de esa naturaleza.

Inspirese los Representantes del pueblo, en los intereses del mismo y tengan en cuenta que esa patriótica resolución salva el porvenir del país. Esto es bueno: me hago firmante de la proposición. Demos basta ejemplo.

Estamos muy lejos de aplaudir todas las resistencias; algunas son irracional-
es, otras pueriles; y nosotros ni con las unas ni con las otras podíamos estar acordes.

Perdemos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud, tan ajena á una oposición descabellada como á una complacencia tan... complaciente como la de algunos diarios de cuyo nombre queremos olvidarnos.

Repetimos que no nos hacemos solidarios ni de la interpelación ni de ninguno de los actos que han llevado á lleven á cabo las Cámaras. Sobre ellos hemos tenido opiniones; las hemos manifestado tan sincera y libremente como las sentiamos, y nada mas.

Pero tomado como fundada la suposición de nuestros enemigos, se nos ocurre una pregunta: ¿los actos de la Cámara han sido legítimos ó lo han sido? son ó no constitucionales?

Si se nos contesta que sí y no podrá némos de contestárnoslo, tendremos que, según *La Reforma*, *La Nación* y su apadrinador *El Siglo*, nosotros sabemos hacer uso de los medios que la Constitución nos acuerda. Luego no estamos reñidos con las constituciones.

Tenemos que esos medios los empleamos para fiscalizar los actos del gobierno ó para resistirnos á ellos. Luego no somos serviles aduladores de todo poder que la defensa monárquica tiene en su jefe, que rara vez el hombro se dí á sí mismo.

Así por la boca, como el pez, vienen á morir todos esos dicharacheros vulgares de alta ó baja extracción. Y así también justifican, sin quererlo, nuestra actitud,

El Sr. Reguera y García—Como el Sr. Presidente ha dicho que debía repartirse el asunto que acaba de leerse, debo prevenir que en la sesión pasada quedó sancionado el que la H. Cámara se debía ocupar de este asunto en la presente para resolverlo definitivamente.

El Sr. Presidente—Atendiendo a la justa observación del Sr. Diputado se va a dar lectura del Protocolo labrado entre nuestro gobierno y el de S. Majestad Británica que es lo que corresponde.

Empero el Sr. Secretario por dar lectura de su informe y proyecto de ley perteneciente a la Comisión de Legislación del H. Senado.

Se lee el siguiente:

Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Legislación ha estudiado el Protocolo celebrado entre el Poder Ejecutivo de la República y el Ministro de Su Majestad Británica y encontrando que él consulta perfectamente la hora y las exigencias del país, tiene el honor de aconsejarse la sanción del siguiente proyecto de ley:

Art. 1º Aprobase el Protocolo celebrado en fecha 20 del corriente por el Poder Ejecutivo de la República y el Ministro de Su Majestad Británica.

Art. 2º Comuníquese.

Dios guarde a V. H. muchos años.

Montevideo, Abril 30 de 1879.

Miguel César J. A. Vazquez—J. Figueiroa.

El señor Presidente—Una discusión general.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar, si se da de paso a la discusión en particular.

Los señores que están por la afirmativa en pie (afirmativa).

En discusión particular.

El señor Aguirre—La Comisión de Legislación reunió en privado, ha resuelto que no debían recordarse en sesión las causas que motivaron la interrupción de las relaciones internacionales entre este gobierno y el de la Gran Bretaña.

Conseguir con esa promesa no entrará a discutir.

La inmensa trascendencia de este asunto y el beneficio que reporta el país con la negociación celebrada, es una de aquellas verdades que no necesitan ser mencionadas para saber apreciarlas.

De todas las naciones europeas, la Gran Bretaña, es la que mantiene un comercio más importante con esta República.

Es de toda evidencia que en el ánimo de los ciudadanos de aquella nación hemos grande miedo, puesto que generalmente se juega a un país por el primer que se dibuje por sus autoridades.

El establecimiento de estas relaciones importa la reparación del crédito perdido.

El arreglo es honroso, puesto que no hay de nuestra parte lo más mínimo que pueda calcarce de detrimento.

Por una cantidad de quinientos mil pesos se saldan obligaciones que era imposible descontarlas puesto que hay comprobantes fehacientes que acreditan la deuda.

Resulta pues, que pagamos lo que en justicia debemos y esto hace a platos convenientes para el erario nacional.

La H. Cámara debe prestar a la aprobación al proyecto que presenta la Comisión de Legislación siendo como es el arreglo tan conveniente.

El Sr. Chucarro—Estoy de perfecto acuerdo con el informe de la Comisión de Legislación después del conocimiento que tengo del protocolo.

Veo que esa resolución no afecta la dignidad nacional.

De los documentos, se deduce que ha habido cierta falta de nuestro gobierno, así como también de parte del gobierno de S. M. Británica para todo ha quedado compensado con las mutuas demostraciones de simpatía que han dado ambos países.

Me adhiero al proyecto presentado porque es digno y como es consiguiente no hay menoscabo para nuestro gobierno.

El Sr. Pedrales—La forma en que se ha establecido el protocolo celebrado es la más honesta tanto más cuando vienen a reunir las relaciones con una nación que aunque en igualdad de derecho internacional es mucho mas por medio de la fuerza.

Como se ha hecho referencia de la cantidad que debe entregarse, pido quiera leerse todos los documentos que contengan lo conveniente y la forma en que debe entregarlos esa cantidad, para que todos conozcan desde la primera palabra hasta la última del convenio, dejando así constatado que esta H. Cámara aprueba lo que debe aprobar.

(Se lee la nota del señor Ministro inglés y la contestación recibida de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores).

En seguida el Protocolo que va en la sección oficial.

Continúa el Sr. Pedrales diciendo: Veo que se ha hecho la distinción entre los créditos fijos y los que no lo son.

Nada más justo que observar ni en el fondo ni en la forma.

Me felicito de que el arreglo se haya llevado a cabo tan dignamente y que la paz haya permitido resanar las relaciones con una nación tan importante como lo es la Gran Bretaña.

El señor Presidente—La H. Cámara resolverá si se ha de dar por suficientemente discutido el punto, los señores que están por la afirmativa en pie. (Afirmativa).

Se dará cuenta inmediatamente al P. E.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SECRETARIA DEL SENADO

Montevideo, Mayo 3 de 1879.

La Cámara de Senadores se constituyó en Comisión general hoy a las 3 de la tarde para estudiar el presupuesto general de gastos.

Aguilar y Loral, Secretario.

EXTERIOR

Cartas de Francia

Paris, 26 de Marzo 1879.

Hace tiempo que una dura forma, no me causa de señalar a Vd. el error en que incurres los que consideran al Senado francés como una parte del organismo viviente de la nación.

Las elecciones del 5 de Enero solo han producido en la alta Cámara un cambio nominal. Hay desde entonces más senadores que se sientan á la izquierda, como antes había más que se sentaban á la derecha; pero en resumen, tan oportado está hoy nombrar el cuerpo colegial, y tan impone ser el actual Senado para consolidar la república, como lo era el antiguo para impedir su consolidación.

En lo que atañe á la alta Cámara, miente el refran cuando afirma que la calentura no está en la ropa, Si la calentura está en el teatro de la Ópera, que sirve de residencia oficial á la Asamblea, extrema la persecución religiosa.

Además de suprimir la libertad de enseñanza, prohíben ejercer el profesorado á los jesuitas, y

á otros miembros de «congregaciones no reconocidas», hasta en establecimientos privados. Esto es allí lo odioso á lo ridículo.

Por lo mismo que la Compañía de Jesús no está reconocida en Francia, no tiene existencia legal: ningún jesuita es tal jesuita á los ojos del Estado. Se le incapacita, pues, por una calidad que el mismo tiempo no se le reconoce.

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio! etc prohibo tomar por profesor á nadie que gaste tirantes!

Leon Say, Waddington, Jaunesquiberry, se han opuesto á esa ley draconiana, pero la presión gambettista ha prevalecido en el Consejo de ministros. Julio Ferry ha sacado adelante los proyectos.

La alta Cámara parece, no obstante, dispuesta a no admitirlos sin modificaciones, y hasta *Le Temps* y el *Journal des Debats* los censuran, el segundo fuertemente, y el primero diciendo que debían limitarse á la enseñanza superior solamente.

Y mientras va caracterizándose esta nueva división, que puede desbaratar, no solo el ministerio, sino las Cámaras, rompiendo su sencilla armonía, los órganos de la Unión republicana y de la extrema izquierda, lo ven todo de color de rosa, y dicen: «Cómo consolidan la situación los proyectos de Ferry sobre la enseñanza! ¡Eso hace falta para robustecer la república!»

Robustecer la república! Y en robustecer la nación no piena nadie, después de las horribles estadísticas oficiales que se acaban de publicar?

Do ellas resulta que el descenso de los nacimientos, ya alarmante en años anteriores, continúa el año 1877 (sobre el cual versan los últimos datos estadísticos) en tristísimas proporciones.

Hay 17 departamentos en los cuales ha excedido el número de muertos al de nacidos, y en los otros solo se nota algún aumento en los hijos ilegítimos, pero una creciente disminución de los legítimos, sobre todo en los campos!

Aún suponiendo que la situación no se agrava más, siempre resultaría que la población de Francia tardaría en duplicarse 170 años. La Rusia calcetada que se duplique en 60 años la cifra de 800 padres de patria 24 votos no son cosa menor, hablando en absoluto. Pero relativamente son decisivos en el caso contrario que se discute.

Do aquí mi creencia en el regreso de las Cámaras a Paris.

En cambio parecerme que ese cambio de dominio no se efectuará tan pronto como se crea en principio.

El Senado, caso que concorda el si, no lo hará sin pruebas garantías que, por supuesto, no son necesarias 15 mil hombres para desalojar á los chilenos de las posiciones que ocupan. El Perú sigue desconfiando de Daza.

Nota—Se prohíbe la reproducción de estos telegramas, de acuerdo con lo establecido por el decreto ley de 8 de Junio de 1877.

EL BIEN PÚBLICO

impiden que ésta acuerdo, como simple medida de gobierno interior su regreso á París, y el divorcio consecuente de ambas Cuerpos Colegiados, y aseguran la tranquilidad del poder ejecutivo, que en el caso contrario se vería obligado, según amenaza de la Cámara, á trasladar todas sus oficinas á Versalles.

Ante estas consideraciones el proyecto Méline está en alza.

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las industrias particulares quienes puedan y quíenes no admitir como colaboradores? ¡Puedo ninguna ley decirme á mí, director de colegio!

Y edemias, con qué derecho dice el Estado a las

